



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**ORGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, emitió un acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**CIRCULAR
9/2021**

“...El periodo vacacional de invierno se determina una vez que la Secretaría de Educación Pública emite el calendario respectivo, por lo que encontrándose ya publicado el mismo, y con fundamento en el artículo 161, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el periodo vacacional de invierno para el año 2021-2022, iniciará el día lunes 20 de diciembre de 2021 y concluirá el día viernes 31 de diciembre del año 2021.

Debiendo reanudarse labores el día lunes 03 de enero del año 2022...”

Lo que se comunica para su conocimiento y publicación en los estrados.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Saltillo, Coahuila, a 22 de septiembre de 2021
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE